

Ciudad de la Costa, 15 de agosto de 2019

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA
COSTA**

**RESOLUCIÓN No. 363/2019 ACTA N° 27/2019
EXPEDIENTE N° 2019-81-1330-01204**

VISTO: La necesidad de contar con cámaras de seguridad en la Plaza Becú y Giannattasio, Lagomar.

CONSIDERANDO I: Que se solicitó cotización, obteniéndose la siguiente en adjunto.

CONSIDERANDO II: Que el gasto se va a asignar al Proyecto Funcionamiento, Mantenimiento de Municipio y Centros de Barrio.

CONSIDERANDO III: Que habiéndose obtenido la disponibilidad presupuestal según el informe de fecha 12 de agosto de 2019 realizado por el referente presupuestal Christian López, designado por el Concejo.

CONSIDERANDO IV: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 27 de fecha 15 de agosto de 2019 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo


ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Institucional.-

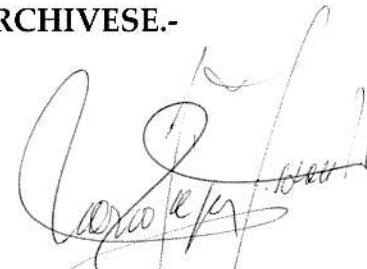
**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA
COSTA:**


RESUELVE:

1. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL FIRMAR CONTRATO DE SERVICIO DE MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD EN LA PLAZA BECÚ, CUYO COSTO SE HARÁ CARGO EL MUNICIPIO DE CIUDAD DE LA COSTA.

2. APROBAR EL GASTO DE \$ 54.900 IVA INCLUIDO (PESOS URUGUAYOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS), A LA EMPRESA "CORPORACIÓN EN SEGURIDAD" RUT 214750850011, POR CONCEPTO DE MANO DE OBRA DE INSTALACIÓN Y CABLEADO DEL EQUIPAMIENTO DE ALARMA Y VIDEO PARA LA PLAZA ZELMAR MICHELINI, UBICADA EN BECÚ Y GIANNATTASIO, LAGOMAR.
3. APROBAR EL GASTO MENSUAL DE HASTA \$ 10.000 IVA INCLUIDO (PESOS URUGUAYOS DIEZ MIL), A LA EMPRESA "CORPORACIÓN EN SEGURIDAD" RUT 214750850011, POR CONCEPTO DE SERVICIO DE MONITOREO Y VIDEO VERIFICACIÓN DE LOS 11 LOCALES UBICADOS EN DICHA PLAZA, POR PLAZO 1 AÑO.
4. SOLICITAR A LA INTENDENCIA SE GESTIONE INSTALAR CAMARA OJO DE ÁGUILA 360 GRADOS EN EL EXTREMO NORTE DE LA PLAZA ZELMAR MICHELINI.
5. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES, NOTIFÍQUESE.
6. CUMPLIDO COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN Y DEMÁS OFICINAS. CUMPLIDO ARCHIVARSE.-


BEATRIZ BALPARDA
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Esc. MARIO LÓPEZ ASSANDRI
ALCALDE
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA
CANELONES


ÁNGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


ESTELA PÉREZ
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


REGINA FERREIRA
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA